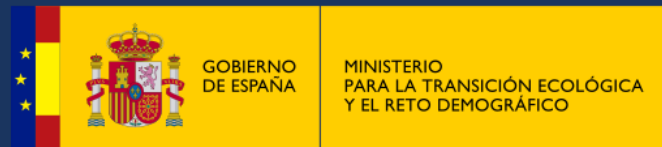


Resumen ejecutivo:

Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PERTE
de digitalización
del ciclo del agua

  España
transforma
#EspañaTransforma



DESCRIPCIÓN GENERAL CONVOCATORIA REGADÍO

- Convocatoria de subvenciones enmarcada en: C5.I3 – Transición digital en el sector del agua
- Presupuesto total de la convocatoria: 100 M€
- Intensidad máxima de la ayuda respecto a los gastos elegibles subvencionables: 100%
- Cuantías de las ayudas a subvencionar:
 - De manera general: 100.000 € – 2 M€
 - Comunidades de usuarios de aguas subterráneas: 100.000 € - 4 M€
- 7 soluciones digitales, una de las cuales (C1) será obligatoria.
- Reservas de crédito para explotaciones situadas en:
 - Masas de agua subterráneas declaradas en riesgo (25 M€)
 - Masas de agua subterráneas en mal estado (25 M€)
 - Masas de agua superficial en estado peor que bueno (10 M€)

TIPOS DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

- a. **Comunidades de usuarios de agua para regadío**, independientemente del origen del recurso, constituidas de conformidad con lo exigido en el TRLA.
- b. Las comunidades de usuarios de aguas subterráneas, **CUAS**, constituidas conforme al artículo 87.2 o 56.1.a) del TRLA, cuando el destino dado a las aguas sea principalmente el riego.
- c. **Comunidades generales de usuarios de agua para regadío** constituidas de conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 del TRLA.
- d. **Juntas centrales de usuarios de agua para regadío** constituidas de conformidad con lo previsto en el artículo 81.3 del TRLA.
- e. **Asociaciones o federaciones** de comunidades de usuarios, cuya fecha de constitución sea anterior a la fecha de publicación de esta orden (**siempre en agrupación** con a,b,c, ó d).

Se deberá disponer de título/s habilitante/s que legitime/n el derecho al uso privativo del dominio público hidráulico con destino a riego.

Modalidad para presentarse:

COMUNIDAD DE
USUARIOS "INDIVIDUAL"
(a, b, c, d)

AGRUPACIÓN DE
COMUNIDADES DE
USUARIOS

SOLUCIONES DIGITALES

A. Creación de una aplicación para la tramitación electrónica y de un portal web

B. Creación de inventarios y servicios web de SIG e identificación catastral del parcelario agrícola y la red de riego

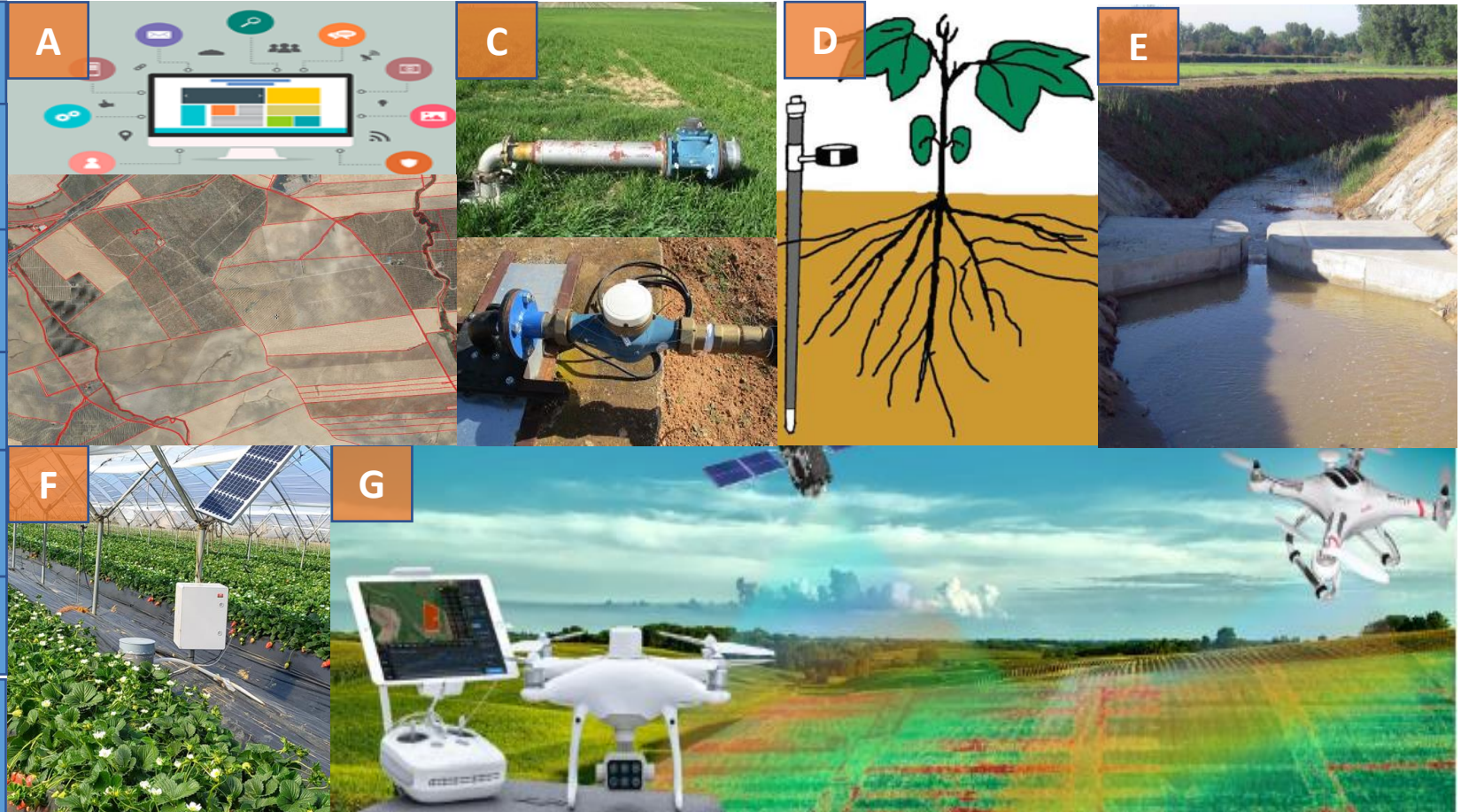
C. Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen realmente utilizado

D. Monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización del riego

E. Monitorización de la calidad y volumen de agua en los retornos de regadío a cauces superficiales

F. Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas

G. Apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación y mejora de la eficiencia energética



SOLUCIÓN DIGITAL A

Creación de una aplicación para la tramitación electrónica y portal web



Esta solución integra el desarrollo de:

- Una aplicación para la tramitación electrónica de procedimientos habituales de las comunidades de usuarios.
- Un portal web que sirva de punto de conexión a dicha aplicación y de herramienta para favorecer la comunicación con los usuarios de la comunidad y también como punto informativo al ciudadano común.

Además, también contempla el apoyo para la creación de un perfil básico en las principales redes sociales en el ámbito de la comunidad de usuarios, que podrá colaborar en fomentar la transparencia en la gestión del agua y la divulgación de las labores realizadas por ella, en especial, en la gestión y administración del agua.

CARÁCTER OPCIONAL

Financiación del 100 % hasta un máximo de 10.000 euros por entidad beneficiaria

SOLUCIÓN DIGITAL B

Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego



Censo y padrón de regantes
Catastro parcelas

Esta solución consistirá en el desarrollo de una herramienta SIG en el que se recoja la información básica de las parcelas del elenco de regantes que sirva como soporte para:

- Mantener actualizada información esencial como el censo y padrón de regantes y el censo de parcelas.
- Servir de apoyo a la cartografía asociada a las principales conducciones e infraestructuras de riego asociadas.
- Servir como herramienta colaborativa que permita a los asociados a la comunidad de usuarios o al personal de campo realizar consultas y planificar actividades en equipo.

CARÁCTER OPCIONAL

Financiación del 100 % hasta máximos:

<i>Subvención para digitalización de la cartografía</i>	Superficie regable de la comunidad de usuarios	
	Subvención fija (€ por cada comunidad de usuarios)	Variable (€/ha)
Importe máximo de la subvención	5.000	5

Independientemente de la superficie, no podrá darse una ayuda superior a 500.000 euros por comunidad de usuarios

SOLUCIÓN DIGITAL C

Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado



Renovación o mejora tecnológica de los sistemas de control volumétrico existentes en las tomas y captaciones a DPH (C1) y en parcela (C2)

C1: CARÁCTER OBLIGATORIO


C2: CARÁCTER OPCIONAL: hasta el 20% del presupuesto del proyecto

Financiación 100% hasta umbrales de la tabla:

<i>Subvención máxima para la digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado</i>	Tipo de captación (Q anual)		
	CATEGORÍA 1 Q ≤ 20.000 m ³ /año	CATEGORÍA 2 20.000 m ³ /año < Q ≤ 0,5 hm ³ /año	CATEGORÍA 3 y 4 Q >0,5 hm ³ /año
C1. Instalación de nuevos sistemas de control volumétrico en captaciones de agua sobre el DPH	600 €/captación	1.500 €/captación	3.000 €/captación
C1. Mejora tecnológica de los sistemas de control volumétrico existentes en captaciones de agua sobre el DPH	300 €/captación		
C2. Instalación de nuevos sistemas de control volumétrico y/o mejora tecnológica de los sistemas ya existentes en parcelas	250 €/sistema de control volumétrico (hasta alcanzar el límite presupuestario asociado a esta solución)		

SOLUCIÓN DIGITAL D

Monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización del riego

 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>DIRECTRICES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN POR SENSORES DEL CONTENIDO DE HUMEDAD DEL SUELO.</p> </div>	<p>La monitorización del contenido del agua en el suelo para la optimización de riego se puede alcanzar mediante</p> <p>D1: instalación de instrumentación en campo para la medición de la humedad del suelo mediante sensores que permitan conocer los indicadores fundamentales sobre humedad del suelo: potencial matricial del suelo (PMS) o el contenido volumétrico de agua en el suelo (CVAS).</p> <p>D2: utilización de información de teledetección orientada a la monitorización y control de humedad. Se podrá optar por ambas opciones combinadas o por cada una de ellas de forma separada.</p>
	<h3>CARÁCTER OPCIONAL</h3>
<p>Coordinación:</p> <p>Emilio Nicolás Nicolás - Departamento Riego CEBAS-CSIC</p> <p>Autores:</p> <p>Departamento Riego CEBAS-CSIC: Emilio Nicolás Nicolás, Cristina Romero Trigueros</p> <p>Departamento Suelo y Agua, Grupo RAMA. EEAD-CSIC: Nery Zapata Ruíz, José Manuel Miras Ávalos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • D1: Financiación del 100 % hasta un máximo de 2.000 € por punto de medida. • D2: Financiación del 100 % hasta un máximo de 10 €/ha. • El presupuesto total (D1 + D2) no podrá superar el 10% de total del presupuesto

SOLUCIÓN DIGITAL E

Monitorización de los retornos de regadío a cauces superficiales



DIRECTRICES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LOS RETORNOS DE RIEGO.

Coordinación: Nery Zapata Ruíz Grupo Riego, Agronomía y Medio Ambiente. EEAD-CSIC; Emilio Nicolás Nicolás - Departamento Riego CEBAS-CSIC

Autores:

Grupo Riego, Agronomía y Medio Ambiente. EEAD-CSIC: Nery Zapata Ruíz, Daniel Isidoro Ramírez, M^a Ángeles Lorenzo González, José Manuel Mirás Ávalos, Enrique Playán Jubillar, Raquel Salvador Esteban, Farida Dechmi, José Caverro Campo, Ramón Isla Climet
Departamento Riego CEBAS-CSIC: Emilio Nicolás Nicolás, Cristina Romero Trigueros

Mediante esta solución se subvencionarán medidas destinadas a conocer los flujos de retorno de riego (FRR) en términos de volúmenes de agua y de solutos (exceso de nutrientes y residuos de fitosanitarios) que se drenan directamente a través de cauces naturales secundarios o se conducen hasta ellos por medio de obras de canalización o colectores-zanjas.

CARÁCTER OPCIONAL

Financiación del 100 % hasta máximos:

- **E1 Nivel de tecnificación bajo: 6.000 €/ por punto de retorno de regadío**
- **E2 Nivel de tecnificación intermedio: 30.000 €/ por punto de retorno de regadío**
- **E3 Nivel de tecnificación alto: 100.000 €/ por punto de retorno de regadío**

SOLUCIÓN DIGITAL F

Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas



DIRECTRICES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LOS RETORNOS DE RIEGO.



En esta línea de actuación se subvencionarán las medidas para conocer los volúmenes de agua y los solutos (exceso de nutrientes y residuos de fitosanitarios) que se arrastran o percolan o se lixivian más allá de la profundidad de las raíces, y llegan hasta los acuíferos y a los subálveos de los ríos, pudiéndolos contaminar.

CARÁCTER OPCIONAL

- **Financiación del 100 % hasta un máximo de**
 - **F1 nivel intermedio de tecnificación: 12.000 € por punto de medida**
 - **F2 nivel alto de tecnificación: 45.000 € por punto de medida**

SOLUCIÓN DIGITAL G

Apoyo al telecontrol, monitorización, apoyo a la fertirrigación y mejora de la eficiencia energética



Esta solución está orientada a servir de apoyo a la financiación una actuaciones que tengan como objetivo el desarrollo o mejora de:

- Los sistemas de supervisión y adquisición de datos que sirvan de base para la realización del telecontrol
- La monitorización y la implantación de herramientas tecnológicas y aplicaciones asociadas para la mejora del riego en cultivos y limitación por volumen.
- Los sistemas de soporte a la decisión.
- La optimización energética incluyendo aquí proyectos que tengan como objetivo la transición al uso de energías renovables y la reducción de gasto energético.

CARÁCTER OPCIONAL

Financiación del 100 % hasta máximos:

<i>Subvención para apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación y mejora de la eficiencia energética</i>	Superficie regable de la comunidad de usuarios	
	Subvención fija (€ por cada comunidad de usuarios)	Variable (€/ha)
Importe máximo de la subvención	15.000	75

Independientemente de la superficie, no podrá darse una ayuda superior a 500.000 euros por comunidad de usuarios

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Presentación proyecto en sede electrónica de MITECO
 - Proyecto con presupuesto distribuido en anualidades previstas
 - Presentación de solicitudes:
 - Inicio del plazo: 60 días hábiles después de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE
 - Plazo de presentación: Durante 30 días hábiles
- MITECO analiza el proyecto – concurrencia competitiva:
 - Cumplimiento requisitos administrativos
 - Consulta organismos de cuenca sobre contenido técnico del mismo
 - Consulta MAPA coordinación PRTR-C3 y doble financiación
 - Criterios de valoración
 - Calidad técnica de la propuesta
 - Criterios ambientales y sociales
 - Criterios estratégicos
 - Publicación de la resolución de la subvención
 - El MITECO se reserva el derecho de otorgar una subvención inferior a la cantidad pedida por el solicitante

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS POR BENEFICIARIOS

- Plazo de finalización antes del 30 de junio de 2026
- Anticipos de hasta el 80 % de la anualidad del proyecto al beneficiario
- Posibilidad de subcontrataciones de hasta el 90 % del proyecto con empresas digitalizadoras
- No se considera subcontratación la adquisición de material, aprovisionamientos, suministros, etc.
- Gastos elegibles, incluyéndose los iniciados después del 22 de marzo de 2022 y que no se hayan finalizado antes del 2 de agosto de 2023.
- Se incluye también el 5% del coste del proyecto para costes de auditoría y 4% para costes indirectos
- Pagos por Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, regulado por el RD 690/2021
- No será subvencionable el IVA, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y demás impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación, compensación o exención
- Cumplimiento del principio DNSH
- Memoria justificativa en el plazo de tres (3) meses desde la finalización de la ejecución. Con aportación de informe de auditor
- Compromiso de mantenimiento de las actuaciones durante un plazo de 5 años adicionales

CALENDARIO

- Consulta pública bases de la convocatoria: 12 abril a 5 de mayo de 2023.
- Publicación BOE convocatoria: 2 de agosto de 2023
- Inicio presentación de solicitudes: 30 de octubre de 2023
- Fin de presentación de solicitudes: 13 diciembre de 2023
- Plazo máximo para resolución definitiva: 13 de junio de 2024
- Fin de proyectos: como máximo el 30 de junio de 2026

Bzn-PERTE-ciclo-agua@miteco.es

Ponderación de los criterios y subcriterios de valoración

Criterios de calidad técnica

CRITERIOS DE CALIDAD TÉCNICA (desagregados en 3 subcriterios) (30 PUNTOS)	PUNTOS
1. Adecuado análisis de la problemática a resolver, justificación del proyecto de forma adecuada en la problemática de la gestión del regadío y definición detallada y coherente del conjunto de soluciones/actuaciones	10
2. Grado de tecnificación del conjunto de soluciones incorporadas en el proyecto	10
3. Presupuesto dimensionado a objetivos y resultados, equilibrio del mismo en relación con las tipologías de las actuaciones del Catálogo de Soluciones del regadío y grado de justificación del mismo.	10

Ponderación de los criterios y subcriterios de valoración

Criterios de ambientales y sociales

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (desagregados en 4 subcriterios) (40 PUNTOS)	PUNTOS
1. Contribución a la mejora del estado de las masas de agua en las que se ubica el proyecto y de los objetivos ambientales establecidos en la planificación hidrológica.	15
2. Contribución a la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión y de los recursos hídricos , disminuyendo las pérdidas de agua y contribución a la mejora en la garantía de los suministros.	10
3. Consideración de la componente climática y recuperación ambiental de los procesos naturales asociados al ciclo hidrológico, a través de herramientas y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, tratando en especial a las situaciones de sequías.	10
4. Contribución al abordaje del reto demográfico y a la mejor gestión del ciclo del agua en los entornos rurales , que posibilite la dotación de recursos para el asentamiento de la población y desarrollo de proyectos de vida, así como el mantenimiento y la creación del empleo y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	5

Ponderación de los criterios y subcriterios de valoración

Criterios estratégicos

CRITERIOS ESTRATÉGICOS (desagregados en 3 subcriterios) (30 puntos)	PUNTOS
1. Contribución al fomento de la transparencia en el uso y la gestión del agua de regadío y mejora de la gobernanza , así como la presentación de un plan de comunicación y visibilidad del proyecto y transferencia de sus resultados a la ciudadanía.	10
2. Carácter innovador e integrador de las soluciones, en especial en el cumplimiento de los nuevos desafíos normativos, en la implantación de una agricultura integrada y regenerativa y con una apuesta hacia la transformación energética.	10
3. Perdurabilidad de resultados , justificando la adopción de soluciones resilientes, y garantías de mantenimiento de proyecto después del plazo de implantación del mismo.	10